

Política de Compliance



Fundación ArgenINTA

| REV. | FECHA | REFERENCIA | CAMBIOS INTRODUCIDOS |
|------|------------|---------------------------------------|----------------------|
| 1.1 | 05/11/2025 | Uso de la Plataforma NEXUS RISK GO | Cambio de Firmantes |
| 1.2 | | | |
| 1.3 | | | |

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
|  | | Política de Compliance | |
| | | Fecha de puesta en vigencia: | 25 de julio de 2023 |
| Procedimiento: | Política de Compliance | Fecha de actualización: | 05 de Noviembre de 2025 |
| Código: | PC - 01 Rev. 1.2 | Número de Hoja: | 2 de 5 |

Contenido

| | |
|--|---|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Propósito | 3 |
| 3. Alcance | 3 |
| 4. Marco normativo | 4 |
| 5. Responsabilidades | 4 |
| 6. Incumplimiento de la Política | 4 |
| 7. Planteamiento de Inquietudes | 5 |
| 8. Vigencia..... | 5 |

| | | |
|--------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| | | Código: PC - 01 Revisión: 1.1 |
| Redactó 23/10/2025 | Aprobó 05/11/2025 | Doc. Interno X |
| Marcos Rodriguez | Santiago Derqui Director Ejecutivo | Doc. externo |

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
|  | | Política de Compliance | |
| | | Fecha de puesta en vigencia: | 25 de julio de 2023 |
| Procedimiento: | Política de Compliance | Fecha de actualización: | 05 de Noviembre de 2025 |
| Código: | PC - 01 Rev. 1.2 | Número de Hoja: | 3 de 5 |

1. Introducción

Desde 1993 en la Fundación ArgenINTA (*en adelante, “la Fundación”*) trabajamos por impulsar iniciativas de inclusión y progreso de la comunidad, contribuyendo al desarrollo de la investigación y a la extensión agropecuaria. Asimismo, promovemos la articulación entre el sistema científico y tecnológico con producción y la promoción de acciones dirigidas al mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural.

2. Propósito

A los fines de configurar todas nuestras actividades en un marco ético, adoptamos los valores principios de Diversidad, Flexibilidad, Agilidad, Dinamismo, Competitividad, Eficiencia, Descentralización, Integridad, Inteligencia y Transparencia, transversales a toda la Fundación y cumpliendo las obligaciones de compliance, requisitos legales y compromisos asumidos.

Asimismo, desarrollamos un Sistema de Gestión de Compliance (*en adelante, “SGCo”*) basado en la norma ISO 37301:2021 para la mejora continua de las actividades y como salvaguarda contra los incumplimientos. Por su parte, asumimos el compromiso de mejorarla continuamente a través de la realización de capacitaciones, comunicaciones de las medidas adoptadas y la disponibilidad de los recursos necesarios.

Como consecuencia de ello, establecemos la independencia, autoridad y competencia de la Función de Compliance asegurando su acceso directo al Órgano de Gobierno y la Alta Dirección.

3. Alcance

La presente política es aplicable a todos los colaboradores que integran la Fundación ArgenINTA, independientemente de su nivel jerárquico. De igual manera, se incluye dentro del alcance a los representantes de las Entidades (miembros del Consejo de Administración), los proveedores y los clientes (Entidades Cooperantes).

| | | |
|--------------------|---------------------------------------|--|
| | | Código: PC - 01 Revisión: 1.1 |
| Redactó 23/10/2025 | Aprobó 05/11/2025 | Doc. Interno X |
| Marcos Rodriguez | Santiago Derqui Director Ejecutivo | Doc. externo |

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
|  | | Política de Compliance | |
| | | Fecha de puesta en vigencia: | 25 de julio de 2023 |
| Procedimiento: | Política de Compliance | Fecha de actualización: | 05 de Noviembre de 2025 |
| Código: | PC - 01 Rev. 1.2 | Número de Hoja: | 4 de 5 |

4. Marco normativo

Respetamos y cumplimos con los requisitos propios del SGCo y la siguiente normativa vigente, sin por ello limitarnos a esta:

- Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas; y
- Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

5. Responsabilidades

El **Órgano de Gobierno** conformado por los miembros del Consejo de Administración se encarga de supervisar a la Alta Dirección sobre la operación del SGCo y, a su vez, se asegura que se mida a la alta dirección en función del logro de Objetivos de Compliance.

La **Alta Dirección** se encuentra compuesta por la Dirección Ejecutiva. Es responsable por asegurar la existencia de sistemas para informar el desempeño del compliance, asignar los recursos necesarios para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar al SGCo y alinear las metas estratégicas y las operativas con las obligaciones de compliance, entre otras responsabilidades.

La **Función de Compliance** es representada por el Jefe del Área de Compliance. Entre otras responsabilidades, supervisa, revisa y controla el SGCo, asegurándose que el mismo se encuentre alineado con los objetivos de compliance. Asimismo, informa al Órgano de Gobierno y a Alta Dirección sobre el desempeño del SGCo.

6. Incumplimiento de la Política

La **Función de Compliance** aplicará las sanciones pertinentes frente a los incumplimientos a esta Política, inobservancias al Código de Ética o faltas transgredidas a las obligaciones de compliance. Las mismas pueden variar según la gravedad de cada caso, de acuerdo con el procedimiento sancionatorio establecido en el reglamento interno de la Fundación ArgenINTA.

| | | |
|--------------------|---------------------------------------|--|
| | | Código: PC - 01 Revisión: 1.1 |
| Redactó 23/10/2025 | Aprobó 05/11/2025 | Doc. Interno X |
| Marcos Rodriguez | Santiago Derqui Director Ejecutivo | Doc. externo |

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
|  | | Política de Compliance | |
| | | Fecha de puesta en vigencia: | 25 de julio de 2023 |
| Procedimiento: | Política de Compliance | Fecha de actualización: | 05 de Noviembre de 2025 |
| Código: | PC - 01 Rev. 1.2 | Número de Hoja: | 5 de 5 |

7. Planteamiento de Inquietudes

Fomentamos y facilitamos que las personas reporten, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, las posibles conductas corruptas e incumplimiento de las políticas y procedimientos. Para ello proporcionamos a los colaboradores y a los terceros, la siguiente herramienta para reportar estas conductas, caracterizándose por ser confidencial.

- Página web: <https://argeninta.org.ar/transparencia/>

El Órgano de Gobierno y la Alta Dirección prohíbe la adopción de cualquier tipo de represalias en contra de aquellas personas que reportan a través del canal de denuncias o de los involucrados después que, de buena fe, hayan planteado o reportado los incumplimientos o violaciones de la presente política o del SGCo.

8. Vigencia

La presente política entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Órgano de Gobierno y la Alta Dirección. Los lineamientos y principios desarrollados se aplicarán conforme a lo establecido en la Política. Su incumplimiento deliberado o intencional será considerado como falta grave.

| | | |
|--------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| | | Código: PC - 01 Revisión: 1.1 |
| Redactó 23/10/2025 | Aprobó 05/11/2025 | Doc. Interno X |
| Marcos Rodriguez | Santiago Derqui Director Ejecutivo | Doc. externo |